



Proceso y/o tema auditado:	PROCESO DE COMPRA, DISTRIBUCION Y CONTROL DE MEDICAMENTOS Y BIOLOGICOS		
Nombre y Cargo de los Auditados:	ELKIN DE JESUS OSORIO SALDARRIAGA –DIRECTOR DE PROMOCION Y PREVENCION MARTHA RUBY NARVAEZ OTERO- SUBDIRECTORA DE GESTION DE OPERACIONES		
Equipo auditor:	DILSA RIVEROS DIAZ CLAUDIA PATRICIA OVIEDO VILORIA		
Objetivo auditoría:	Revisar cada una de las etapas surtidas para la adquisición de medicamentos y biológicos, y una vez adquiridos, conocer el proceso de distribución y los controles aplicados para el manejo de los riesgos de vencimiento, interrupción de cadena de frío y otros que puedan presentarse durante el proceso de compra y distribución.		
Alcance auditoría:	La auditoría se realizó a las compras de medicamentos y biológicos vigentes a la fecha de solicitud de la auditoría. Efectuado el análisis del universo de compras vigentes a la fecha de solicitud de la auditoría, se estableció que corresponden en su mayoría a las celebradas con la Organización Panamericana de la Salud- OPS, por tanto, el estudio se limitará a éstas, así como los contratos de transporte, distribución, nacionalización y seguro.		
Periodo:	2013-2014	Lugar:	BOGOTA

Desarrollo de la auditoría: Evaluación de los criterios y/o requisitos de auditoría definidos y documentos de referencia.

METODOLOGIA

Para el desarrollo de la presente auditoría, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- Revisión documental
- Entrevista funcionarios del área técnica

GENERALIDADES DEL PROCESO

El Ministerio de Salud y Protección Social en el marco de sus competencias, en especial las consagradas en el artículo 1° y 2° del Decreto 4107 de 2011, adquiere medicamentos y biológicos de interés en salud pública para atender las necesidades de la población colombiana para la prevención y manejo de las enfermedades transmisibles y no transmisibles.



El Decreto referido establece las dependencias del MSPS que intervienen en la adquisición de medicamentos y biológicos así:

Dirección de Promoción y Prevención.

1. Proponer normas, políticas, planes, programas y proyectos tendientes a la promoción de la salud, a la prevención de enfermedades, y a la prevención, control y comunicación de los riesgos de enfermedades transmisibles y de las enfermedades crónicas no transmisibles, y dirigir su seguimiento y evaluación.

Subdirección de Enfermedades Transmisibles.

1. Desarrollar estrategias de prevención y control de las enfermedades transmisibles.
2. Realizar estudios de seguimiento y evaluación de la situación de las enfermedades transmisibles y de los efectos de las intervenciones sobre las mismas.
3. Preparar normas, reglamentos, políticas, planes, programas y proyectos tendientes a prevenir, intervenir y controlar el desarrollo de las enfermedades transmisibles y realizar su seguimiento y evaluación.
4. Preparar normas, reglamentos, políticas, planes, programas y proyectos para la promoción de la salud y hábitos de vida saludable, para la reducción de las enfermedades transmisibles y realizar su seguimiento y evaluación.

Subdirección de Gestión de Operaciones.

(...) 2. Establecer las políticas, procedimientos y mecanismos para el registro y control de los bienes, insumos, medicamentos y otros, de salud pública que garanticen la disponibilidad, adecuado manejo y custodia.

(...) 7. Realizar los estudios y trámites necesarios para la adquisición, almacenamiento, distribución, transporte y disposición de los bienes, insumos y medicamentos para la ejecución de las actividades de prevención, atención, tratamiento, estabilización y apoyo de salud pública y del componente de salud en situaciones de emergencias y desastres.

Subdirección Administrativa.

(...) Preparar y presentar los pliegos de condiciones de las licitaciones y demás procesos contractuales, así como las modificaciones a los mismos, para revisión de la Secretaría General y adelantar el proceso de contratación administrativa, en sus diferentes etapas.

El Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) es una acción conjunta de las naciones del mundo y de organismos internacionales interesados en apoyar acciones tendientes a lograr coberturas universales de vacunación, con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y



morbilidad causadas por las enfermedades inmunoprevenibles y con un fuerte compromiso de erradicar, eliminar y controlar las mismas.

Dicho Programa se encuentra bajo la orientación del Viceministro de Salud y Prestación de Servicios, la Dirección de Promoción y Prevención y la Subdirección de enfermedades transmisibles del Ministerio de Salud y Protección Social, este se dinamiza a través del Grupo de Inmunoprevenibles. El programa está a cargo de un asesor del Despacho del Ministro y cuenta con el asesoramiento del Comité Nacional de Prácticas de Inmunización conformado por un grupo de expertos en el tema.

Con el propósito de conocer cada una de las etapas que surten para la adquisición de medicamentos y biológicos, se procedió a revisar los contratos celebrados entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Organización Panamericana de la Salud-OPS, vigentes al 26 de febrero de 2014, fecha en la que se aprobó el programa anual de auditorías. Entre los cuales encontramos 2 acuerdos marcos, uno para la adquisición de medicamentos (Acuerdo de Participación 093 de 2010) y otro para la adquisición de biológicos y demás insumos de salud pública (Convenio de Cooperación 275 de 2011), de los cuales se derivan 6 compras que se celebran en desarrollo de los mencionados acuerdos .

REVISION DE LAS COMPRAS A TRAVES DEL FONDO ROTATORIO Y FONDO ESTRATEGICO DE LA ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD

MARCO NORMATIVO

Lev 1150 de 2007 por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la contratación con Recursos Públicos, señala en su artículo 20: *"Los contratos o convenios financiados en su totalidad o en sumas iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) con fondos de los organismos de cooperación, asistencia o ayudas internacionales, podrán someterse a los reglamentos de tales entidades. En caso contrario, se someterán a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993. Los recursos de contrapartida vinculados a estas operaciones podrán tener el mismo tratamiento"*

*"Los contratos o convenios celebrados con personas extranjeras de derecho público u organismos de derecho internacional cuyo objeto sea el desarrollo de programas de promoción, prevención y atención en salud; contratos y convenios necesarios para la operación de la OIT; contratos y convenios que se ejecuten en desarrollo del sistema integrado de monitoreo de cultivos ilícitos; contratos y convenios para la operación del programa mundial de alimentos; contratos y convenios para el desarrollo de programas de apoyo educativo a población desplazada y vulnerable adelantados por la Unesco y la OIM; los contratos o convenios financiados con fondos de los organismos multilaterales de crédito y entes gubernamentales extranjeros, **podrán someterse a los reglamentos de tales entidades**"*.

Las entidades estatales no podrán celebrar contratos o convenios para la administración o gerencia de sus recursos propios o de aquellos que les asignen los presupuestos públicos, con organismos de cooperación, asistencia o ayuda internacional. (Negrilla fuera de texto).



CIRCULAR 042 DE 2013

Establece lineamientos con relación a la planeación, ejecución y seguimiento de contratos que incluyan adquisición de medicamentos, vacunas, insecticidas y demás insumos de interés en salud pública. De otra parte, estableció un plazo a 10 de noviembre de 2013 para que el Director, Subdirector, Jefe de Oficina o Coordinador de Grupo de las dependencias que en los últimos cinco años hayan gestionado contratos que tengan por objeto la adquisición de medicamentos y demás insumos de interés en salud pública, realizaran en coordinación con la Subdirección de Operaciones y el Grupo de Gestión Contractual una revisión pormenorizada de la ejecución de tales contratos, a fin de determinar las existencias de los bienes y estado de los insumos y remitirlo a la Oficina de Control Interno para el seguimiento a la ejecución de las medidas establecidas.

De acuerdo con los informes de seguimiento y evaluación realizados por la Oficina de Control Interno, se evidenció el cumplimiento de las medidas establecidas en esta circular.

Los convenios y compras celebrados con la OPS vigentes a febrero de 2014, para adquirir medicamentos y biológicos, de acuerdo a lo reportado por el Grupo de Gestión Contractual y la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, son:

Número	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de terminación
045/13	Adquisición de medicamentos para la malaria.	19/12/2013	31/07/2014
267/13	Adquirir para el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad a las reglas y procedimientos de la OPS/OMS y, en particular el mecanismo de compras reembolsables a través del Fondo Estratégico, medicamentos de primera línea para el tratamiento de la tuberculosis según especificaciones técnicas	11/04/2013	31/05/2014
272/13	Gestionar a través del Fondo Rotatorio de la OPS la adquisición de vacunas, jeringas y otros insumos relacionados para garantizar el programa de vacunación PAI	12/04/2013	31/10/2014
311/13	Adquirir mediante el mecanismo de compra reembolsable del Fondo Estratégico de la OPS/OMS, el medicamento empleado en el tratamiento de leishmaniasis, antimonio de meglumina, 1.5 gr/5ml, presentación de caja por 10 ampollas según especificaciones técnicas.	14/05/2013	30/08/2014
675/12	Adquirir para el Ministerio de Salud y Protección Social, de conformidad a las reglas y procedimientos de la OPS/OMS, y en particular el mecanismo de compra reembolsable a través del Fondo Estratégico, medicamentos de segunda línea para el tratamiento de la tuberculosis según especificaciones técnicas.	17/10/2012	30/11/2014
690/12	Adquirir medicamentos empleados en el tratamiento de malaria, leishmaniasis y enfermedad de chagas y pruebas de diagnóstico de malaria, según especificaciones técnicas.	29/10/2012	15/12/2014
275/11	Gestionar a través del Fondo la adquisición de vacunas, jeringas y otros insumos relacionados para garantizar el programa de	23/05/2011	Indefinida



	vacunación del PAI.		
93/10	Establecer las bases para la participación del gobierno de Colombia- Ministerio de la Protección Social en el Fondo Rotatorio Regional para la adquisición de productos estratégicos de salud pública	29/01/2010	Indefinida

De la revisión de las compras celebradas entre el Ministerio de Salud y Protección Social y la Organización Panamericana de la Salud-OPS se evidenció:

1. En las compras efectuadas en las vigencias anteriores y la vigencia actual, encontramos que los medicamentos e insumos de interés en salud pública adquiridos a través de la Organización Panamericana de la Salud-OPS, se emplea el mecanismo de compras a través del Fondo Estratégico y del Fondo Rotatorio.

Fondo Rotatorio de la OPS es un mecanismo de cooperación solidaria cuya finalidad principal es adquirir vacunas y jeringas precalificadas por la OPS/OMS y suministros afines, en nombre de los estados miembros participantes proporcionando la seguridad de que contarán con un abastecimiento constante para sus programas de inmunización bajo un principio de equidad, por lo cual todos los estados miembros participantes han tenido acceso a los mismos productos ofrecidos a través del Fondo Rotatorio, al precio más bajo y único, sin importar el tamaño territorial ni las condiciones económicas del país* con las siguientes características:

•	Productos precalificados por la OMS.
•	Economía de escala
•	Proceso de compra reglado
•	Cada país a mayo de 2014 tiene línea de crédito de US\$10 millones, gracias al fondo común, sin cobro de intereses.
•	Abastecimiento continuo y oportuno.
•	Accesibilidad y sostenibilidad en la introducción de nuevas vacunas.
•	Los proveedores cuentan con una sola ventana de contacto.
•	Vigilancia postmercado
•	Mecanismo para proveer un mercado de vacunas robusto y ordenado

Fondo Estratégico: Es un mecanismo de cooperación técnica para mejorar la disponibilidad y acceso de medicamentos y suministros estratégicos de salud pública, con las siguientes características:

* Taller para definir el plan de cooperación técnica en pro del fortalecimiento del acceso a medicamentos e insumos de interés en salud pública de Colombia en el marco de la operación del Fondo Estratégico de la OPS.



- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">• Intermedia la compra internacional a los países miembros, a través de licitaciones internacionales cuando se consolidan los volúmenes de las compras. |
| <ul style="list-style-type: none">• Mecanismo para la compra de medicamentos, equipos, insecticidas, toldillos. |
| <ul style="list-style-type: none">• A diferencia del Fondo Rotatorio, no cuenta con todos los productos precalificados por la OMS. |
| <ul style="list-style-type: none">• El 3% de las compras van a la cuenta de capitalización para situaciones de emergencia y el 1.25% para gastos de administración. |

Objetivos de los Fondos [†]

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Facilitar la adquisición de suministros estratégicos de Salud Pública para los Estados Miembros de la OPS al precio más bajo, aprovechando las economías de escala. |
| <ul style="list-style-type: none">• Aumentar la disponibilidad continua y oportuna de los suministros dentro de los Estados Miembros de la OPS, en particular de aquellos de fuentes únicas o limitadas. |
| <ul style="list-style-type: none">• Alentar a los Estados Miembros a mejorar la capacidad de planificación de la gestión de los suministros. |
| <ul style="list-style-type: none">• Promover la implantación de procedimientos apropiados de control de calidad de los suministros adquiridos. |
| <ul style="list-style-type: none">• Fortalecer los programas de Salud Pública de los Estados Miembros y la aplicación de los mandatos normativos de la OPS/OMS que sean pertinentes |

2. Se encuentran vigentes dos (2) acuerdos marcos: A) Acuerdo de Participación 093 de 2010 para la adquisición de medicamentos y B) el Convenio de Cooperación 275 de 2011 para la adquisición de biológicos y demás insumos de salud pública y 6 órdenes de compra que se celebran en desarrollo de los mencionados acuerdos, los cuales se revisaron y surgieron algunas inquietudes, por lo cual se realizó mesa de trabajo con la Dirección de Promoción y Prevención- Subdirección de Enfermedades Transmisibles, en la cual se emitieron los siguientes pronunciamientos:

- ✓ Con relación a la inexistencia de estudios previos en el acuerdo 093 de 2010, manifiestan desconocer las razones por las cuales no cuenta con estudios de conveniencia.
- ✓ Como explicación a que en la carpeta del Convenio de Cooperación 275 de 2011, en la cual se encontró una solicitud de CDP para el traslado de recursos a la OPS y la remisión de facturas por parte de la Subdirección de Operaciones, donde se informa lo adquirido bajo este convenio, y dado que es un convenio marco, que no contiene recursos,

[†] Procedimientos para el funcionamiento del Fondo Rotatorio Regional para suministros estratégicos en salud pública.



manifiestan que es muy posible que refiera a una de las órdenes de compra que se encuentran amparadas con este convenio.

- ✓ Con relación a que las órdenes de compra no cuentan con pólizas, explicaron que no se tienen pólizas porque no se está celebrando un contrato sino es un Convenio de Cooperación, y de acuerdo al artículo 20 de la Ley 1150 2007, nos sujetamos a los procedimientos de la OPS.
- ✓ Con relación a que en la mayoría de los estudios previos, no se evidencian costos nacionales que permitan comparar los costos de los productos comprados a través de la OPS, manifiestan que la gran mayoría de vacunas el Ministerio las compra es por un gran volumen, dado que es para toda la población infantil y realmente no se tienen más soportes en lo que respecta a las compras en vigencias anteriores, pero se explica porque algunas vacunas no se producen, ni se tienen en el país para venta local. Continúan explicando que en el 2012 se averiguó las que estaban disponibles como NEUMOCOCO O VACUNAS PARA ADULTO pero dado que es un mercado local muy pequeño, tampoco se tienen costeos. Se consultó telefónicamente con las Cajas de Compensación que son los que más compran después del Ministerio. No se consulta directamente al proveedor dado que este no vende directamente al sector público sino a través del Fondo. Además informan que para las compras realizadas a partir de la presente vigencia, como la 049 de 2014, se pidió cotización por escrito. Destacan las características por la cuales se adquieren los medicamentos y biológicos con la OPS, lo cual está dado por el tema de precalificación y estándares de calidad y por el menor precio.
- ✓ Con relación a que en los estudios no se evidencia plan de distribución a entidades territoriales, ni cantidades a requerir por parte de éstas, explican que anteriormente no se tenía, pero a partir de esta vigencia, la Subdirección de Gestión de Operaciones efectúa la solicitud mensual a las territoriales, lo cual fue verificado por la Oficina de Control Interno encontrando que presenta información mensual relacionada con los reportes realizados por cada entidad territorial.

Para la distribución de insumos a las Entidades Territoriales, se tiene en cuenta la solicitud previa en el aplicativo PAI Web, por lo que se realiza verificación de capacidad de almacenamiento y análisis de insumos (biológicos y jeringas) requeridos de acuerdo a población asignada, y saldos disponibles por insumos en la Entidad Territorial.

En desarrollo de la auditoría se observó el aplicativo PAI Web, sistema informático multiusuario de entorno Web, que permite la administración de las informaciones inherentes a los Registros de Coberturas de Vacunación, mediante los registros individuales y el seguimiento correspondiente a cada persona, el stock de elementos empleados (Logística) y la notificación correspondiente de enfermedades detectadas por parte de Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) del Ministerio de Salud y Protección Social. Este mecanismo informático constituye un control para que dicha información esté



permanentemente actualizada y brinde información oportuna y confiable.

Cuando se trata de medicamentos, la distribución se realiza de acuerdo a los casos reportados históricamente al sistema de vigilancia –SIVIGILA, complementado con datos del sistema de información del programa, adicionalmente se realiza análisis de los saldos por medicamento reportados por las Direcciones Territoriales de Salud a la Subdirección de Gestión de Operaciones.

- ✓ En aclaración a la Inexistencia de información sobre supervisión, soportes de ejecución, ingresos a almacén, nacionalización y distribución en los expedientes contractuales, la Subdirección de Gestión de Operaciones explica que solo para la liquidación del contrato, se saca el listado con los ingresos a almacén como soporte y se adjunta. De otra parte en PAI se cuenta con herramientas en Excel, como controles que contiene el registro de las órdenes de compra con cada ítem y el seguimiento al mismo. Los documentos no reposan en las carpetas de Gestión Contractual, se dejan en la Dirección de Promoción y Prevención para consulta.

Para el caso de medicamentos se envía el paquete al almacén, solicitando el ingreso y se remite copia a Gestión Contractual.

El informe del supervisor se envía al final cuando se liquida, dado que el pago es anticipado, no se generan informes. Del informe de ejecución del contrato, manifiestan que en el expediente efectivamente no reposa, pero que se remitirá en adelante al Grupo de Gestión Contractual el estado de cuenta que se recibe cada tres meses de la OPS, en el que registra el biológico, la orden de compra, el valor y las dosis. La ejecución financiera se refleja en el estado de cuenta oficial, el cual contiene el giro del Ministerio, y la fecha, el tipo de vacuna y su dosis, es una herramienta que podrá servir para la revisión y seguimiento del contrato.

De otra parte y como control, la Subdirección de Enfermedades Transmisibles convocó a una reunión con la Representante de la OPS y el Secretario General del Ministerio para revisar el estado de cada una de las compras vigentes, ejercicio que quedará en un Acta al cierre del mes de junio de 2014.

- ✓ Explican que no se utiliza la figura de vigencias futuras aun cuando algunas comprenden varias vigencias, atendiendo a los procedimientos de la OPS y a la complejidad de las compras, pero se está estudiando esa posibilidad.
- ✓ Manifiestan que se realizan varias entregas parciales, porque las entregas pueden ser de diferentes medicamentos y pueden venir también de diferentes países y de diferentes proveedores, pero no se incrementan los costos. La OPS, cuando se trata de un mismo proveedor agrupa esos productos en una misma orden de compra.



- ✓ Se realiza un solo pago, teniendo en cuenta que es un prerequisite de la OPS, pero como han ocurrido algunos alargamientos en los tiempos por parte de ellos, el Ministerio decidió que para próximas compras, también se va a fraccionar los pagos, un pago del 50% al inicio de la compra y el otro 50% cuando se cuente con la disponibilidad.
- ✓ Con relación al stock de seguridad explican que, para determinar el Stock, se hace en el formulario PAJO 173- que es un formulario estándar de la OPS, para todos los países que compran vacunas, el cual esta preestablecido y formulado y calcula las necesidades de cada país. Ejemplo: se registra la población de acuerdo al esquema, puede ser 750.000 niños para vacuna de polio, pero a esos niños se les aplican 5 dosis de vacunas, el formulario lo calcula automáticamente igualmente tiene en cuenta, el stock de pérdida por política de frascos abiertos y saldo en almacén.

Por otra parte, en lo que respecta al stock de seguridad, la Subdirección de Enfermedades Transmisibles realiza las siguientes precisiones:

- ❖ La OPS, le solicita a cada Estado Miembro o Institución que confirme sus necesidades trimestrales, esto permite garantizar un proceso de compra de vacunas y jeringas que sea fiable, sostenible y oportuno, puesto que los proveedores requieren un periodo de preparación mínimo de tres meses para ajustar sus planes de producción, la política del país es recibirlo trimestralmente, o dependiendo la complejidad del biológico de manera semestral, dependiendo la cantidad, que está en el formato. Hay países que tienen una red de frío muy limitada, que necesitan entregas permanentes, el Ministerio lo hace de manera trimestral para que vaya llegando y rotando el stock de seguridad, en la entidad vamos sacando lo más antiguos primero. Si la Institución no confirma las necesidades trimestrales de manera oportuna, se puede limitar la capacidad de respuesta del proveedor. Si llegare a suceder, el Fondo Rotatorio intentará encontrar proveedores alternativos de los insumos.
 - ❖ De otra parte explican que por las características propias de Colombia, geografía y demás, debemos tener un stock que de cuenta de una seguridad a nivel nacional y dado que no se puede tener un stock pequeño por ser un tema de seguridad sanitaria que se puede presentar en cualquier momento a nivel mundial, el Ministerio para garantizar el stock adecuado, realizó un estudio para adquirir una bodega con cuarto frío con características ideales cuando el vencimiento llegue con tiempo más lejano. En el almacén se tiene un stock de seguridad en vacunas para los 6 meses siguientes.
- ✓ Con relación a la compra 272 de 2013 en los estudios previos no es clara la cantidad de dosis requeridas, aun cuando señala que se hace de acuerdo a la población a vacunar, no



se evidencia cuántas dosis trae una presentación, ni de donde sale el número de la población, manifiestan que la proyección se hizo realizando un estudio en el cual se tiene en cuenta unos municipios, de estos se hizo una investigación de cuantos estarían vacunados y cuantos potencialmente están en esa zona de riesgo y con la proyección de la población se hizo el estimativo de necesidades. También explican que este estudio no figura en los estudios previos anteriores, pero para la compra 049/14 si, dado que es una solicitud del Comité de Contratación, adjuntar el formulario y en los nuevos estudios previos quedará el formulario de la OPS.

- ✓ Revisados los documentos de la compra 272 de 2013, se encontró una comunicación emitida por la OPS donde señala, que solo se puede atender el 50% de lo solicitado referente al insumo de fiebre amarilla, aun cuando ya se había girado el 100% de los recursos, por lo cual señalan que en la revisión que se hizo con la OPS de las compras, se evidenció de la no producción de esas vacunas, por lo que esas dosis que se pensaban adquirir, ya no era posible suministrar toda la cantidad solicitada, sino solamente el 50% y llegaban por entregas parciales, por lo cual se solicitó la prórroga de la compra para completar la entrega de las dosis pactadas. Es importante resaltar que los recursos asignados para insumos que por fuerza mayor no se encuentren disponibles son reintegrados al MSPS.
- ✓ En la compra 690 de 2012, el presupuesto mayor lo compone el rubro de "suministro de medicamentos para leishmaniasis" (\$5.936.306.900); sin embargo, del valor total de la compra no se distingue el costo de esa clase de medicamentos. Por lo que se sugiere para futuras compras se diferencie cuando responda a un proyecto de inversión puntual.

Explican que para las compras del 2014, se separa cada compra por programa. Por ejemplo la 064 es tuberculosis 1ª línea, otra compra es para la adquisición de medicamentos de tuberculosis 2ª línea.

- ✓ Con relación a la compra 045 de 2013 se evidencia que el cálculo de necesidades se elaboró con base al comportamiento histórico de los últimos 5 años y disponibilidad de medicamentos en el almacén general del MSPS y las DTS, pero no es un análisis detallado, por lo cual manifiestan que en el futuro se va a poder sustentar con un memorando donde la Dirección de Promoción y Prevención informe la cantidad disponible y con base en esta, se relacione la cantidad a solicitar.
- ✓ Se evidenció que se celebró la orden de compra 045 de 2013 estando vigente la 690 de 2012 que también tenía por objeto la adquisición de medicamentos para la malaria, para lo cual explicaron que se proyectaba liquidar la orden 690 en abril de 2013, cerrar y reintegrar lo que quedaba.
- ✓ En la misma compra 045 de 2013, se evidenció que para la estimación de precios se hace un comparativo mostrando la tendencia de precios de medicamentos desde 2004-2009,



adquiridos a través de licitaciones públicas, y a partir de 2010, por las compras realizadas a la OPS. Los precios desde 2004, algunos no varían mucho, en otros son más costosos los de la OPS y otros lo que suministran proveedores nacionales. Explican que por lo general hay dos situaciones que hacen que se decida por donde se va a comprar, por ejemplo para tuberculosis 2ª. Línea, en el país hay un laboratorio que manifiestan venderlo, pero no tienen registro sanitario, es decir, existen unas circunstancias en las que no se puede exponer la calidad por el precio.

- ✓ De acuerdo a lo informado en la mesa de trabajo realizada, se celebraron 2 órdenes de compra o contratos en la presente vigencia, tanto para la adquisición de medicamentos como para la compra de vacunas que son objeto de estudio de la presente auditoría, dado que su suscripción fue anterior a la aprobación del Programa Anual de Auditorías y que no fueron reportados por el Grupo de Gestión Contractual. Las órdenes a saber son:

Número de contrato	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de terminación
049/14 VALOR: \$168.088.996.752	Gestionar a través del Fondo Rotatorio de la OPS la adquisición de vacunas, jeringas y otros insumos relacionados para garantizar el programa de vacunación PAI.	23/01/2014	30/03/2015
064/14 VALOR: \$726.866.322	Adquirir medicamentos de primera línea para el tratamiento de la tuberculosis, a través de compra reembolsable, Fondo Estratégico, OPS/OMS.	23/01/2014	30/11/2014

3. Con el fin de verificar lo estipulado en la mesa de trabajo se realizó el estudio a los contratos antes citados que corresponden a la vigencia 2014 y se pudo establecer que :

- Se describe claramente el cálculo de necesidades, la cual se fundamenta en saldos en almacén, proyecciones de población, stock de seguridad, datos históricos.
- Se hace un comparativo de costos con el mercado local, el cual se sustenta en cotizaciones presentadas por Laboratorios, que si bien no comprenden el 100% de los productos a adquirir, la comparación incluye la gran mayoría de biológicos.
- Se pactan 2 pagos del 50% cada uno; sin embargo, no lo sujetan a avances en las



entregas.

- Se evidencia acta de seguimiento a la ejecución de la compra.

De la revisión de las compras 049 y 064 de 2014, se evidencia que cuentan con estudios debidamente sustentados y soportados, lo cual denota un avance significativo en lo que respecta a la contratación de medicamentos y biológicos a través de los Fondos Estratégico y Rotatorio de la OPS, así como en la ejecución de las mismas, dado que encontramos actas que soportan el seguimiento realizado a la ejecución de las compras.

PLAN DE ACCIÓN 2014

Durante la vigencia 2014, la Dirección de Promoción y Prevención, incluyó en el plan de acción, el área temática denominada *vida saludable y enfermedades transmisibles*, la cual cuenta con las siguientes actividades relacionadas con la adquisición de medicamentos y biológicos:

2100-07-04	Dotar y suministrar a Entidades territoriales insumos críticos para control de las Enfermedades Transmisibles
2100-07-05	Implementar estrategias para la prevención, vigilancia y control de las enfermedades inmunoprevenibles.
2100-07-06	Realizar la gestión para la adquisición, distribución, almacenamiento y seguimiento de los biológicos e insumos requeridos para el PAI
2100-07-07	Realizar el monitoreo y evaluación del PAI.

Por lo anterior, es dable afirmar que las compras celebradas durante la presente vigencia, responden al desarrollo de actividades planeadas y consignadas por la Dirección de Promoción y Prevención en el plan de acción.

PLAN DE ADQUISICIONES

En el plan de adquisiciones de la vigencia 2014 del MSPS (vigente a la fecha de la compra), se observa la línea #129 destinada para la compra de biológicos e insumos para garantizar el esquema de vacunación del PAI, a través del Fondo Rotatorio de la OPS/OMS y en el plan de adquisiciones de la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social se observa la línea 50 destinada al mismo fin.

En lo que respecta a la compra de medicamentos para la tuberculosis, se observa contemplada a través de la línea 257 en el plan de adquisiciones del MSPS y la línea 49 en el plan de adquisiciones de la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social.



PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS

En cuanto a procesos y procedimientos, se observa en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad, el proceso de Gestión de Insumos y Operaciones, cuyo propósito es administrar los insumos, medicamentos y biológicos para el adecuado funcionamiento del Ministerio y cuyas actividades comprenden desde la estimación de las necesidades de insumos, medicamentos y biológicos para la vigencia, hasta la disposición final de los mismos.

El proceso incluye además la nacionalización, asignación a entidades territoriales, la entrega de insumos, medicamentos y biológicos al transportador y el reporte mensual de cantidades y fechas de vencimiento.

La Dirección de Promoción y Prevención cuenta con un informe que define la gestión para la disponibilidad permanente de los insumos, medicamentos y biológicos para el desarrollo de los programas de Salud Pública; sin embargo no se encuentra información formalizada en el SIGI, dado que no ha documentado procesos.

ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL RIESGO

Dado que no se encuentran documentados en el SIGI, el proceso y procedimientos, no se cuenta con mapa de riesgos documentados frente al tema, sin embargo, se cuenta con el mapa de riesgos asociado al proceso general de *Gestión de Insumos y Operaciones*, donde se evidencian los controles relacionados con los siguientes riesgos :

- ✓ Incumplimiento legal para la disponibilidad oportuna de los insumos, medicamentos y biológicos de interés en salud pública.
- ✓ Incumplimiento legal para la distribución oportuna de los insumos, medicamentos y biológicos de interés en salud pública

No obstante, la Dirección de Promoción y Prevención, cuenta con un tablero de control, el cual constituye una herramienta de seguimiento a cada una de las compras. Así mismo y para mitigar riesgos de vencimiento, la Subdirección de Gestión de Operaciones, informa periódicamente a la Dirección de Promoción y Prevención, los medicamentos y biológicos próximos a vencer para que se tomen las medidas pertinentes.

TRASLADO DE OBSERVACIONES

Con el ánimo de garantizar al auditado la oportunidad de emitir su pronunciamiento frente a los resultados del proceso auditor, se remitieron los memorandos 201415000263753 y 201415000263723 a la Subdirección de Gestión de Operaciones y a la Dirección de Promoción y Prevención respectivamente, de cuyas respuestas se destaca:



1. Respecto de los costos nacionales, manifiestan que *en los estudios previos se presentan cuadro comparativo de precios*, no obstante no comprenden la totalidad de los medicamentos a adquirir (Compra 045 de 2013), ó no figura el soporte de la cotización, dado que manifiestan que se hizo telefónicamente (272 de 2013).
2. En cuanto al uso de la figura de vigencias futuras, manifiestan que no aplica toda vez que los procedimientos de la Organización Panamericana de la Salud, establecen el desembolso anticipado de los recursos con el fin de garantizar la disponibilidad de los medicamentos y biológicos teniendo en cuenta que los proveedores inician la producción una vez se emite la orden de compra.
3. Los documentos soportes de las compras se encuentran en la Subdirección de Gestión de Operaciones y en la Subdirección de Enfermedades Transmisibles, y para efectos de la liquidación se remite al Grupo de Gestión Contractual, copia de los ingresos al Almacén e informe final.
4. En lo que respecta a los procedimientos para la estimación de necesidades o cantidades de medicamentos o biológicos a adquirir y los criterios a tener en cuenta para su distribución a las entidades territoriales, la Dirección de Promoción y Prevención cuenta con un documento o metodología que lo define; sin embargo, se encuentra pendiente formalizar su implementación en el SIGI.

Hallazgos y /o no conformidades: Observaciones, fortalezas y las evidencias relacionadas en la auditoria.

Hallazgos

1. No se cuenta con proceso y procedimientos documentados en el SIGI.

Respecto de las compras celebradas antes de la vigencia 2014:

2. Se encuentran debilidades en el estudio de costos que soporta la compra, pues en algunos casos no comprende la totalidad de ítems a adquirir o las cotizaciones a proveedores nacionales se consulta telefónicamente, en consecuencia no existe el soporte de la consulta realizada.
3. Los expedientes contractuales carecen de información relacionada con la ejecución de la compra, es decir, informes de supervisión que permita identificar el estado de la misma.

Conclusiones y recomendaciones:

1. Documentar y publicar en el SIGI, los procesos, procedimientos y mapas de riesgo.
2. Continuar fortaleciendo el contenido de los estudios previos de cada compra a realizar de medicamentos y biológicos, de manera que se evidencie y soporte el beneficio económico y de calidad que representa contratar con la OPS, así como la necesidad de adquirir determinadas cantidades.



MinSalud
Ministerio de Salud
y Protección Social

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

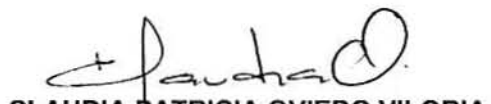
3. Remitir por parte de la supervisión al Grupo de Gestión Contractual informes de ejecución periódicos de las compras de medicamentos y biológicos.
4. Aun cuando se ha pactado en la forma de pago, 2 pagos del 50% en el caso de compra de vacunas, se recomienda estudiar la posibilidad de sujetar el segundo de ellos a un avance en la entrega.
5. Precisar en los estudios previos el programa o subprograma al que pertenece cada medicamento con el propósito de facilitar el seguimiento a la inversión.

Fecha de informe de auditoría:

Noviembre 27 de 2014

Firma del equipo auditor:


DILSA RIVEROS DIAZ


CLAUDIA PATRICIA OVIEDO VILORIA